



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 00021-2021-MINEDU/SG-OGA-OCCP-CCP.

A : ROSARIO DEL CARMEN PASTOR TORRES

JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL PREVIO

Asunto : SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Referencia: EXPEDIENTE E-SINAD 144127

Fecha : Lima, 12 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al rubro del asunto y al documento de la referencia para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante el documento de la referencia, de fecha 29 de septiembre de 2021, la ASOCIACION PERUANA DE ATEOS – APERAT, solicita el monto otorgado por el MINEDU a los colegios Fe y Alegría para el financiamiento de los servicios de agua, energía eléctrica, internet, teléfono y tributos municipales; así como para el mantenimiento de infraestructura, dotación de equipamiento y mobiliario de acuerdo a como figura en la Cláusula Quinta, 5.2 inciso b del convenio 173 - 2016 - MINEDU desde el año 2016.

2. ANÁLISIS:

Ante el requerimiento efectuado por la ASOCIACION PERUANA DE ATEOS – APERAT, la coordinación a mi cargo ha procedido a revisar la información que obran en nuestros archivos y que han sido ejecutadas en su Plan Operativo Anual, correspondiente a los años 2016 al 2021, luego del cual se ha elaborado el ANEXO 1 : ANEXOS SUBVENCIONES FE Y ALEGRIA - PROGRAMA NACIONAL 2016-2021 y ANEXO 2: CUADRO RESUMEN, en el cual se detalla el monto subvencionado a favor de la Asociación Fe y Alegría- Programa Nacional, para el financiamiento de los servicios de agua, energía eléctrica, internet, teléfono y tributos municipales; así como para el mantenimiento de infraestructura, dotación de equipamiento y mobiliario, desde el año 2016 en adelante, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta, 5.2 INCISO B del Convenio173-2016-MINEDU.

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0144127



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:





3. CONCLUSIÓN:

Se ha culminado con recabar, ordenar y digitalizar la información del acervo documentario del archivo de la Oficina de Contabilidad y Control Previo, de acuerdo a los requerimientos efectuados por el administrado ASOCIACION PERUANA DE ATEOS – APERAT, por lo cual se adjunta el ANEXO 1 : ANEXOS SUBVENCIONES FE Y ALEGRIA - PROGRAMA NACIONAL 2016-2021 y ANEXO 2: CUADRO RESUMEN.

Atentamente,

Lima,

Con la conformidad del funcionario que suscribe remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Oficina de General de Administración, para que se comunique a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental –OACIGED (Funcionario Responsable de Acceso a la Información en el MINEDU).

RCPT/MNT

